Fecha : Abril 9 2024, a las 5:06:45 pm
Codigo de Seguridad : 8d732de480049d2380bcb7b4ded8b1c5
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20240040601947511
Fecha radicado: 2024-04-09

Bogotá D.C.

Doctor
JOSE MANUEL PEREA GARCES
Jefe Oficina de Negocios y Proyectos Verdes y Sostenibles
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Calle 37 No. 8-40
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de reunión sobre problemáticas frente al cobro de tasa de uso de agua en los distritos de riego.

Respetado doctor Perea:

La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras y la Regional Tolima, realiza acompañamiento a las asociaciones de usuarios de los distritos de riego respecto a las problemáticas actuales relacionadas con el recaudo de la tasa por utilización de agua - TUA y la fijación de la tarifa por parte de las autoridades ambientales competentes en cada cuenca hidrográfica.

En este sentido y en atención a la comunicación recibida por la Corporación para el Desarrollo Agropecuario, Industrial y Ambiental de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Riego del Departamento de Tolima - Coagrodistritos, se convocó a los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, así como a la Agencia de Desarrollo Rural, a una mesa de trabajo para analizar la reglamentación aplicable a la TUA, sus fórmulas y criterios de cálculo, que permitieran encontrar soluciones en beneficio de la población campesina y rural del departamento del Tolima.

Como es de su conocimiento, dicha reunión se realizó el pasado 8 de noviembre en la sede Nacional de la Defensoría del Pueblo, con la asistencia de funcionarios de la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la Dirección de Gestion de bienes públicos rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural, y Representantes de Coagrodistritos, Federriengo, Usosaldaña, Usocoello, Asorrecio, Asoprado. En este espacio de trabajo el Ministerio de Ambiente realizó la explicación detallada de la metodología del cálculo de la Tasa de Uso de Agua, y solicitó convocar a las proximas reuniones a la Corporación Autónoma Regional del Tolima - Cortolima, teniendo en cuenta que es la autoridad ambiental encargada del cálculo y cobro de la TUA en la zona del Tolima.

Los representantes de los Distritos de Riego señalaron algunos aspectos a tener en cuenta frente a la determinación de las tarifas y frente a los criterios usados para la determinación de los coeficientes que incluyen las fórmulas, a saber:

- No se ha tenido en cuenta que en el sector agrícola se ha implementado sistemas de ahorro y uso eficiente del agua.
- No se observan inversiones para la preservación y conservación de las cuentas hidrográficas por parte de la Corporación Regional.
- Solicitan modificar el factor de costo de oportunidad en la medida en que los distritos de riego no captan y vierten el agua a la misma cuenca, sino que son transvasadores de cuencas, y por tanto se requeriría tener en cuenta estos volúmenes que entran y salen de los distritos de riego, para el cálculo

de ese factor.

- El Coeficiente de escasez es fijo y no tiene en cuenta la época del año, donde hay escasez o exceso de lluvias.
- Solicitan que el Ideam revise el estudio que realizó Cortolima para calcular el índice de escasez, con el fin de verificar que este conforme a los lineamientos de la Resolución 0865 de 2004 del MADS.
- Solicitan considerar que el agua que captan los distritos no está tratada, tiene pasivos ambientales, sedimentos, con metales pesados y residuos provenientes de la minería ilegal, por lo que se les cobra por un recurso que los mismos distritos deben tratar.

Así mismo, insistieron en que la adecuación de tierras es un servicio público que contribuye al desarrollo rural, y que beneficia al campesinado, el cual es un sujeto de derechos de especial protección constitucional, y, por tanto, debe darse un tratamiento diferencial en el cobro de la Tasa por Uso del Agua en labores de riego agrícola, acordes con sus particularidades y características. Señalando que este servicio esta exonerado de esta tasa en países como México o Costa Rica.

Referente al Coeficiente de condiciones socioeconómicas, algunos de los asistentes a la reunión recomendaron usar un indicador más actualizado, como el Índice de Pobreza multidimensional que puede generar información a nivel de áreas rurales dispersa.

Considerando que desde la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del MADS se comprometieron a evaluar si es posible realizar ajustes normativos en los diferentes coeficientes para el cálculo de la tasa de uso de agua de forma que no haya lugar a interpretación de los mismos, con definiciones más claras. Desde esta Delegada, solicitamos amablemente se informe el resultado de las consultas realizadas al interior del Ministerio sobre la posibilidad de los mencionados ajustes.

Igualmente, y como quiera que se requiere continuar buscando soluciones, frente a la aplicación de la Tasa de Uso de Agua, atentamente lo convocamos a una nueva mesa de trabajo a realizarse el próximo 16 de abril de 2024, a las 09:00 de la mañana, en la Defensoría del Pueblo Regional Tolima, ubicada en la calle 20 No. 7 - 48 en la ciudad de Ibagué.

Es importante anotar que a esta reunión también se está convocando a Cortolima, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, Procuraduría, Contraloría y a los gerentes de las Asociaciones de usuarios de los distritos de riego del Tolima.

Agradecemos la confirmación de su asistencia a esta reunión. Para cualquier inquietud se puede comunicar con la profesional Lila Ximena Ortiz, al correo electrónico liortiz@defensoria.gov.co y/o al teléfono (1) 3144000 ext. 2208.

Cordialmente,

CARLOS AURELIO MERCHAN TARAZONA
DELEGADO PARA LOS ASUNTOS AGRARIOS Y TIERRAS

Copia:

Anexo:

Tramitado y proyectado por: LILA XIMENA ORTIZ HERMIDA – Fecha 09/04/2024
Revisado para firma por: CARLOS AURELIO MERCHAN TARAZONA
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.